



HOJA INFORMATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA Y LAS FAMILIAS: LIMITACIONES A LA ACCION DE CUMPLIMIENTO DE LEY DE INMIGRACION DE PARTE DEL DHS EN ZONAS SENSIBLES

Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus de inmigración o ciudadanía real o percibida, o la de sus padres. ¹ Los líderes de la educación, profesores, estudiantes, y familias, han hecho preguntas sobre la política emitida por el Departamento de Seguridad Nacional (conocido por sus siglas en inglés, DHS) que limita el cumplimiento de la ley de inmigración en escuelas y otras "zonas sensibles". Esta política de DHS está en: <https://www.cbp.gov/list-page/preguntas-frecuentes-sobre-zonas-localidades-sensibles>. Para responder a esas preguntas, el Departamento de Educación de E.E.U. ha trabajado en conjunto con el DHS para preparar esta hoja informativa para ayudar a los padres, las familias, los educadores y otro personal escolar entender la políticas del DHS.

Por lo general, el DHS ha explicado que acciones de cumplimiento de la ley no pueden darse a cabo en "zonas sensibles". Estas zonas incluyen:



Escuelas, como guarderías certificadas, centros preescolares u otros programas de educación temprana; escuelas primaria, escuelas secundaria, de estudios post-secundarios, incluyendo colegios y universidades, así como también actividades o eventos escolares/ educacionales.



Paradas de autobús de escuela designadas y/o conocidas por un oficial durante períodos cuando los niños estén en la parada.



Facilidades de tratamiento médico y de salud, como hospitales, consultorios, clínicas de salud acreditadas e instalaciones de urgencia/emergencia.



Lugares de culto, como iglesias, sinagogas, mezquitas y templos



Ceremonias o celebraciones religiosas o civiles tales como funerales y bodas



Durante una demostración pública, como desfiles, mítines, o paradas.



¿Se tomarán acciones de cumplimiento de ley en las zonas sensibles?

El DHS ha explicado que las acciones de cumplimiento de ley pueden ocurrir en zonas sensibles en circunstancias limitadas, pero por lo general serán evitadas. Oficiales y agentes de el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) y el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés) pueden tomar acciones de cumplimiento de ley en una zona sensible con la autorización previa del oficial superior apropiado, o si la acción se requiere por circunstancias apremiantes referente a la seguridad nacional, terrorismo o seguridad pública, o exista riesgo inminente de destrucción de evidencia material a un caso criminal actual.

¿Dónde debo denunciar una acción de cumplimiento de ley de DHS que creo que pudiera ser inconsistente con esas reglas?

DHS ha explicado que hay muchas localidades donde un individuo puede presentar una denuncia sobre una acción de cumplimiento de ley particular de DHS, que se haya llevado a cabo en contra de las políticas de localidades sensibles. Puede encontrar información sobre estos lugares, e información sobre cómo presentar una denuncia, en el sitio web de DHS <https://www.dhs.gov/>, sitio web de CBP <https://www.cbp.gov/>, o sitio web de ICE <https://www.ice.gov/>.

Puede contactar a la división de Operaciones de Control y Deportación del ICE (ERO, por sus siglas en inglés) por medio de la Línea de Información y Denuncias del Centro de Detención del ICE (888) 351-4024 o por el correo electrónico de ERO a ERO.INFO@ice.dhs.gov, también disponible en <https://www.ice.gov/webform/ero-contact-form>. Puede contactar la División de Libertades Civiles de la Oficina de Diversidad y Derechos Civiles al (202) 732-0092 o ICE.Civil.Liberties@ice.dhs.gov.

Puede contactar al Centro de Información de CBP para presentar una denuncia o comentarios positivos por teléfono al 1-877-227-5511 o enviar un mensaje de correo electrónico al sitio web <https://help.cbp.gov>.

¿Dónde debo denunciar discriminación si creo que está llevando a cabo en mi escuela?

Cualquier persona con información acerca de la discriminación que ocurre en las escuelas, incluida la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (que puede incluir el estado de ciudadanía o inmigración), puede presentar una queja comunicándose con el Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles a través de www.ed.gov/ocr, ocr@ed.gov, 800-421-3481 or TDD: 800-877-8339 (para asistencia con el idioma contacte 800-USA-LEARN (800-872-5327)) o contacte la sección de Oportunidades Educativas del Departamento de Justicia de Estados Unidos, División de Derechos civiles, vía www.justice.gov/crt/edo, education@usdoj.gov, 877-292-3804, or TTY: 800-514-0383.

Para obtener más información acerca de estas protecciones derechos civiles, vea por favor la carta "Dear Colleague" (estimado colega) del Departamento de Educación de Estados Unidos (ED) y el Departamento de Justicia estadounidense en el sitio web de ED:

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf>.